

## ESTUDIO Y EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO Y PRUEBAS SUSTANTIVAS DE LAS CUENTAS DEL ACTIVO

De acuerdo con la NIA 330, el objetivo del auditor es conseguir evidencia suficiente y apropiada de auditoría respecto de los riesgos evaluados de representación equivocada y de importancia relativa, mediante la planeación e implementación de respuestas apropiadas a dichos riesgos.

El estudio y evaluación del control interno incluye dos fases:

1. La revisión preliminar del sistema con objeto de conocer y entender los procedimientos y métodos establecidos por la entidad.
2. La realización de pruebas de cumplimiento para lograr una seguridad razonable de que los controles se encuentran en uso y que están operando tal como se diseñaron.

Entre sus principales objetivos serían: realizar operación y efectuar pruebas de los registros, procedimientos y explicaciones que la entidad proporcionó, con el fin de determinar el grado de confianza que se logra tener en ellos; se inicia con el trabajo editorial de resultados y otras pruebas y eso con el objetivo de reducir el trabajo de las siguientes etapas.

### **Desarrollo**

En esta etapa, se llevarán a cabo pruebas que permitan reconocer la cantidad de control interno, esto con el objetivo de poder determinar el alcance que se le dará a las pruebas y la oportunidad en la aplicación de los procedimientos de auditoría. Se prepara el examen de las transacciones, como lo son:

Ingresos, costos y gastos, y además algunas cuentas de balance adicionales como son las bajas de activo, expresión física de los mismos, análisis de pagos anticipados, etcétera.

Es necesario disminuir el trabajo para la etapa final del ciclo de producción.

**Ciclo de producción:** en este ciclo se analiza el proceso de la transformación de la materia prima.

### **Realización del trabajo de auditoría**

Se lleva a cabo en tres etapas por lo general: preliminar, intermedia y final.

#### **Etapas preliminar**

El objetivo de esta etapa comienza desde el momento en que es requerido el servicio de auditoría, pero el auditor empieza realizando un estudio y evaluación de la entidad, de su sistema de procedimientos y del sistema de control interno; de hecho debe requerir la información y documentación necesaria para conocer gran cantidad de documentos básicos que constituyen el archivo permanente, así como establecer una comunicación con la administración y demás personal que proceda acerca de la planeación, encuentro, actividades y fechas de cumplimiento de trabajo en cada etapa. Otro punto muy importante son las cédulas de auditoría y el amplificar además el apoyo por parte de la entidad.

#### **Informe de sugerencias**

Después de haber elaborado lo referente a la revisión ya se tiene un conocimiento más claro de la entidad y de sus deficiencias en cuanto al control y operación de esta. Solo se examinarán los hechos posteriores como lo establece el boletín A5 revelación suficiente, de los principios de Contabilidad generalmente aprobados al cierre del ejercicio, ya que estos pueden afectar los resultados de la operación o la situación financiera de la empresa y de cualquier manera puede establecer la necesidad de proponer prevenciones contables o de informar de esta situación; estos hechos posteriores se realizarán más frecuentemente en cuentas por cobrar y cuentas por pagar, y debe analizarse la fecha en que se concluye.

Revisión de auditoría, existen dos tipos de hechos posteriores:

Hechos que aportan evidencia adicional en relación con las condiciones existentes a la fecha del balance general, como son pérdida excesiva por incobrabilidad, la resolución de un litigio en contra de la entidad, devoluciones importantes sobre ventas que se registran, etcétera.

Los hechos que aportan evidencia en relación con condiciones que no existían a la fecha del balance general, que ya se expusieron con posterioridad a tal fecha, deben revelarse a través de notas a los estados financieros y deben ajustarse; entre los que se pueden mencionar son los movimientos de capital, daños en los activos de la entidad originados por siniestros, inversiones importantes, devaluación monetaria, etcétera.

### **Cierre de auditoría**

Es la discusión de ajustes y reclasificaciones durante el desarrollo de la auditoría; el auditor acuerda la necesidad de que la entidad considere ajustar y reclasificar, debido a que la información financiera otorgada en un principio por la misma no manifiesta razonablemente la situación financiera, razón por la cual es necesario discutir los mismos de tal manera que el cliente esté consciente de la importancia que representan; esto trae consigo la emisión de un dictamen limpio con salvedades, ello depende de que si el cliente acepta o rechaza ajustes y rectificaciones relevantes. La administración de la entidad efectúa declaraciones al auditor, ya sea en forma verbal o escrita, las cuales confirman hechos o acciones de la entidad y documentan la propiedad de tales afirmaciones.

### **El informe final de sugerencias**

El auditor presenta a la administración de la entidad un informe sobre propuestas en cuanto al control interno y la optimización de la operación, en él indica las fallas de control y operación que prevalecen al cierre de auditoría, así como las diferencias.

Una vez que se cumplieron todas las etapas para el desarrollo de la auditoría se procede a la elaboración del dictamen, presentándose ante la administración de la entidad para su revisión, y posteriormente entregándose al destinatario final: el cliente y las autoridades hacendarias en el caso del dictamen fiscal; pero antes de la entrega final es preciso que se cerciore del efecto que tuvieron los ajustes propuestos por él y que los saldos finales que arroja la contabilidad son los mismos con los que se elaboró el dictamen.

**Programas de auditoría:** las normas y procedimientos de auditoría nos especifican que el programa de auditoría es el documento en el que se reflejan las pruebas de cumplimiento y las pruebas sustantivas que se diseñaron como resultado de la evaluación de objetivos de control interno, es decir, las pruebas de cumplimiento y las pruebas sustantivas serán aplicables por medio de los procedimientos de auditoría que el contador público considere necesario llevar a cabo durante la revisión de la información financiera, por lo cual la complementación de dos o más procedimientos de auditoría deriva en los programas de auditoría.

Los procedimientos de auditoría instituidos en un programa de trabajo deben ser elaborados y llevados a cabo de manera integral con el fin de satisfacer los objetivos de auditoría en el trabajo de campo; tomando en cuenta que cada procedimiento deja evidencia comprobatoria del examen realizado a los programas de auditoría, deben proporcionar un bosquejo de trabajo que debe realizar e instrucciones respecto al cómo debe realizarse una base para coordinar, supervisar y controlar la auditoría.

Una vez que se cumplieron todas las etapas para el desarrollo de la auditoría se procede a la elaboración del dictamen.

